

## GUÍA No. 3.

# CASA DE REMESAS DE DINERO

Información relacionada con las solicitudes de autorización para realizar el negocio de casa de remesas de dinero y para los diferentes trámites relacionados con esa actividad, ante la Dirección General de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## **CASA DE REMESAS DE DINERO**

### **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN - PERSONA NATURAL**

#### **Presentar:**

1. Poder (presentado personalmente o ante notario).
2. Solicitud presentada por intermedio de abogado y debe contener:
  - Nombre, apellidos, estado civil, número de cédula y domicilio del solicitante en la República de Panamá.
  - Nombre comercial de la casa de remesas de dinero.
  - Dirección exacta del establecimiento comercial, número de teléfono, apartado postal y correo electrónico, si los tuviere.
  - Indicación del capital con que operará el negocio (Numeral 1, art. 3 de la Ley No. 48 de 2003).
  - Registro Único de Contribuyente (RUC) y Dígito Verificador (DV).

#### **Observaciones:**

- 1. Los documentos e información, debe ser presentada en el orden arriba descrito.**
2. El formulario de solicitud está disponible en la página Web.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## CASA DE REMESAS DE DINERO

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN - PERSONA NATURAL

#### *DOCUMENTOS QUE DEBEN SER APORTADOS CON LA SOLICITUD*

1. Certificado expedido por un contador público, que certifique que la solicitante cuenta con un capital inicial mínimo de cincuenta mil balboas (B/.50,000.00), el cual deberá mantenerse en todo momento libre de gravámenes. (**aportar copia de carné de idoneidad, vigente**).
- \*La Dirección de Empresas Financieras se reserva el derecho de realizar las investigaciones pertinentes. (Art. 6, Ley No. 48 de 2003).**
2. Cheque certificado o de gerencia a favor del Tesoro Nacional / 8-NT-1-13620 DV 32, por la suma de B/.1,500.00, que cubre B/.1,000.00 de la tasa de expedición de autorización y B/.500.00 de la tasa anual por servicio de fiscalización del año en curso.
  3. Descripción de los objetivos y proyecciones económicas y financieras de la empresa. (**aportar copia de idoneidad del economista vigente**). -**Guía disponible en la página web**-.
  4. Copia autenticada por el Registro Civil de la cédula de identidad personal del solicitante. En caso de ser extranjero copia del pasaporte debidamente cotejado por notario público panameño o acompañado de la certificación consular acreditada en el país (legalizado) o de la autoridad correspondiente en el lugar de emisión, debidamente apostillado.
  5. Los nacionales deben aportar debidamente firmado, el formulario de solicitud de Certificado de Información de Antecedentes Personales (Récord Policivo). En caso de ser extranjero, debe aportar el historial penal y policivo o documento en el que conste que no ha sido penado por delitos contra el patrimonio, la fe pública, contra la administración pública o blanqueo de capitales financiamiento de terrorismo y armas de destrucción masiva, por la autoridad del país de su última residencia, debidamente apostillado.
  6. Copia de un recibo de algún servicio público (de empresas estatales o mixtas) o declaración jurada ante notariado a fin de comprobar el domicilio de la persona natural que solicita la autorización. (Art. 9, Ley No. 48 de 2003).

.../.....

**CASA DE REMESAS DE DINERO**  
***SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN - PERSONA NATURAL***

*DOCUMENTOS QUE DEBEN SER APORTADOS CON LA SOLICITUD*

7. Fianza a favor del **Tesoro Nacional** por **cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00)**, para responder por el importe de las pérdidas resultantes de actuación negligente o dolosa con los fondos que manejan, y ante el Estado, por las sanciones que les impongan de conformidad con esta ley. (Art. 10, Ley No. 48 de 2003).
8. Modelo del formulario, que contenga toda la información descrita en el artículo 18 de la Ley No. 48 del 23 de julio de 2003.
9. Adjuntar foto de ubicación del local comercial y una foto panorámica. (Art.6 de la Ley 48 de 2003)

**Observaciones:**

1. **Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.**
2. La solicitud del Certificado e Información de Antecedentes Personales será tramitada por la Dirección General de Empresas Financieras, ante la Dirección de Investigación Judicial (DIJ). **-Guía disponible en la página web-**.
3. Las casas de remesas de dinero deberán presentar los informes trimestrales de remesas enviadas y recibidas, los primeros ocho (8) días hábiles del mes siguiente.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

**CASA DE REMESAS DE DINERO**  
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN - PERSONA JURÍDICA**

**Presentar:**

1. Poder (presentado personalmente o ante notario).
2. Solicitud de autorización presentada por medio de un abogado y debe contener:
  - Nombre o razón social de la persona jurídica.
  - Clase de sociedad o compañía de que se trate.
  - Fecha de su inscripción en el Registro Público, con indicaciones del tomo, folio, asiento (fichas, rollos e imagen o equivalentes registrales).
  - Nombre de sus directores, dignatarios y representante legal.
  - Domicilio legal del solicitante en la República de Panamá (Art. 9 de la Ley No. 48 de 2003)
  - Nombre comercial de la casa de remesas de dinero.
  - Dirección física exacta del establecimiento comercial, número de teléfono fijo y celular, apartado postal y correo electrónico.
  - Indicación del capital de **Cincuenta Mil Balboas (B/.50,000.00)**, con que operará el negocio (Si va a justificar el capital con el que va a operar con acciones, las mismas deberán estar totalmente suscritas, pagadas y liberadas -numeral 3, art. 5, Ley No. 48 de 2003-).
  - Registro Único de Contribuyente (RUC) y Dígito Verificador (DV). Esto se obtiene una vez está inscrita en la DGI.

**Observaciones:**

1. **Los documentos e información, debe ser presentada en el orden arriba descrito.**
2. El formulario de solicitud está disponible en la página Web.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

**CASA DE REMESAS DE DINERO**  
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN – PERSONA JURÍDICA**

*DOCUMENTOS QUE DEBEN SER APORTADOS CON LA SOLICITUD*

1. Copia de la escritura pública de protocolización del pacto social o de las reformas, debidamente inscrita en el Registro Público.
2. Certificado de Registro Público expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, donde conste: la vigencia y datos de inscripción de la sociedad, capital social, el nombre de sus directores, dignatarios y representante legal.
3. Certificado expedido por un contador público, en la que conste que el capital social inicial pagado mínimo es de cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00). Las acciones correspondientes deberán estar totalmente suscritas, pagadas y liberadas (**aportar copia de carné de idoneidad vigente**).
4. Cheque certificado o de gerencia a favor del Tesoro Nacional / 8-NT-1-13620 DV 32, por la suma de B/.1,500.00, que cubre B/.1,000.00 de la tasa de expedición de autorización y B/.500.00 de la tasa de fiscalización del año en curso.
5. Copia autenticada por el Registro Civil de la cédula de identidad personal del solicitante. En caso de ser extranjeros copia del pasaporte debidamente cotejado por notario público panameño o acompañado de la certificación consular acreditada en el país (legalizado) o de la autoridad correspondiente en el lugar de emisión, debidamente apostillado.
6. Descripción de los objetivos y de las proyecciones económicas y financieras de la empresa. Debe estar firmado por un economista (**Aportar copia de la idoneidad vigente**).  
**-Guía disponible en la página web-**.
7. Certificado de Información de Antecedentes Personales (Récord Polícivo), de los directores, dignatarios y representante legal, en el que conste que no han sido penados por delitos contra el patrimonio, contra la fe pública, contra la administración pública, blanqueo de capitales, financiamiento de terrorismo y armas de destrucción masiva. Los nacionales deben aportar debidamente firmado, el formulario de solicitud del Certificado de Información de Antecedentes Personales.

.../.....

**CASA DE REMESAS DE DINERO**  
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN - PERSONA JURÍDICA**

*DOCUMENTOS QUE DEBEN SER APORTADOS CON LA SOLICITUD*

8. En caso de ser extranjeros (directores, dignatarios y representante legal), deben aportar el historial penal y policivo o documento en el que conste que no han sido penados por delitos contra el patrimonio, la fe pública, contra la administración pública o blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva, emitido por la autoridad del país de su última residencia, debidamente legalizado o apostillado.
9. Copia de un recibo de algún servicio público (de empresas estatales o mixtas), o declaración jurada ante notario, a fin de comprobar el domicilio del representante legal (Art. 9 de la Ley No. 48 de 2003). Igual requisito debe cumplir quien o quienes reemplacen al representante legal en su ausencia.
10. Fianza a favor del Tesoro Nacional por Cincuenta Mil Balboas (B/. 50,000.00), para responder por el importe de las pérdidas resultantes de actuación negligente o dolosa con los fondos que manejan, y ante el Estado, por las sanciones que les impongan de conformidad con esta ley.
11. Formulario que contemple toda la información descrita en el artículo 18 de la Ley No. 48 del 23 de julio de 2003.
12. Adjuntar foto de ubicación del local comercial y una foto panorámica. (Art.6 de la Ley 48 de 2003)

**Observaciones:**

1. **Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.**
2. La solicitud del Certificado e Información de Antecedentes Personales será tramitada por la Dirección General de Empresas Financieras, ante la Dirección de Investigación Judicial (DIJ). **-Guía disponible en la página web-**.
3. Las casas de remesas de dinero deberán presentar los informes trimestrales de remesas enviadas y recibidas, los primeros ocho (8) días hábiles del mes siguiente.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## CASA DE REMESAS DE DINERO

### COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN LA INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN

#### **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL** (solo Persona Jurídica)

##### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa, mediante la cual comunica se registre el cambio de la razón social.  
**\*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene poder.**
2. Certificado de Registro Público original actualizado, en el que conste el cambio realizado (30 días antes de su presentación).
3. Constancia de inscripción del Registro Público.
4. Copia simple de la cédula del representante legal y de quien lo reemplace en su ausencia, (solo si aplica).
5. Copia simple de la cédula de quien realice la comunicación. (Si es persona distinta al representante legal o quien lo remplace en su ausencia).

##### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

**DGEF:** Dirección General de Empresas Financieras.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>



## **CASA DE REMESAS DE DINERO**

### **COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN LA INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN**

#### **CAMBIO DE RAZÓN O NOMBRE COMERCIAL**

##### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa, mediante la cual comunica se registre el cambio de la razón o nombre comercial.  
**\*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene poder.**
2. Copia del Acta de la Junta Directiva o de Accionistas, mediante la cual se toma la decisión del cambio de la razón comercial.
3. Copia simple de la cédula del representante legal.

##### **Observaciones:**

- 1. Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.**
2. Toda la publicidad y documentación de la casa de remesas de dinero debe estar identificada con el nuevo nombre comercial.

**DGEF:** Dirección General de Empresas Financieras.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## CASA DE REMESAS DE DINERO

### COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN LA INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN

#### **CAMBIO DE DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN LO REEMPLACE EN SU AUSENCIA (Persona Jurídica) O A QUIEN SE LE DIO LA AUTORIZACIÓN (Persona Natural)**

##### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa (persona jurídica) / propietario (persona natural) mediante la cual comunica se registre el cambio de domicilio. Indicar el nuevo domicilio.

**\*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene poder.**

2. Copia simple de la cédula del representante legal / propietario.
3. Documentos para acreditar el domicilio, uno de los siguientes:
  - a) Copia de algún recibo de servicios públicos (de empresa estatal o mixta), donde conste la nueva dirección.
  - b) Contrato de arrendamiento o escritura de propiedad del bien a nombre del representante legal de la sociedad (persona jurídica) o del propietario (persona natural).
  - c) Permiso de ocupación, o
  - d) Declaración jurada ante notario.

##### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

**DGEF:** Dirección General de Empresas Financieras.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## **CASA DE REMESAS DE DINERO**

### **COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN LA INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN**

#### **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (solo Persona Jurídica).**

##### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa, mediante la cual comunica se registre el cambio de domicilio. Indicar el nuevo domicilio.  
**\* El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene Poder.**
2. Copia del Acta de la Junta de Directores o de Accionistas en la que conste que se adoptó la decisión de cambiar el domicilio de la sociedad.
3. Aportar la constancia de inscripción en el Registro Público del cambio de domicilio de la sociedad.
4. Copia simple de la cédula del representante legal.

##### **Observación:**

- **Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.**

**DGEF:** Dirección General de Empresas Financieras.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## **CASA DE REMESAS DE DINERO**

### **COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN LA INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN**

#### **CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

##### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa (persona jurídica) / propietario (persona natural), mediante la cual comunica se registre el cambio de dirección e indicar la dirección exacta.

**\*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene poder.**

2. Copia simple de la cédula del representante legal.
3. Copia del Acta de la Junta Directiva o de Accionistas, donde conste que se tomó la decisión del cambio de dirección.
4. Foto del local y una foto panorámica.
5. Documentos para acreditar la dirección, una de las siguientes:
  - a) Copia de algún recibo de servicios públicos (estatal o empresa mixta), donde conste la nueva dirección.
  - b) Contrato de arrendamiento o escritura de propiedad, o
  - c) Permiso de ocupación.

##### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

**DGEF:** Dirección General de Empresas Financieras.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## CASA DE REMESAS DE DINERO

### COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN LA INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN

#### CAMBIO DE NÚMERO DE TELÉFONO DEL LOCAL DE LA EMPRESA

##### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa (persona jurídica) / propietario (persona natural), mediante la cual comunica se registre el cambio de los números telefónicos.

**\*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene poder.**

2. Contrato o certificación de la empresa telefónica que asignó el nuevo número.
3. Copia simple de la cédula del representante legal.

##### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

**DGEF:** Dirección General de Empresas Financieras.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## CASA DE REMESAS DE DINERO

### COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN LA INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN

#### **CAMBIO DE NÚMERO DE TELÉFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*(Persona Jurídica) / PROPIETARIO (Persona Natural)*

#### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa (persona jurídica) / propietario (persona natural), mediante la cual comunica se registre el cambio de los números telefónicos.

**\*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene poder.**

2. Contrato o certificación de la empresa telefónica que asignó el nuevo número.
3. Copia simple de la cédula del representante legal.

#### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

**DGEF:** Dirección General de Empresas Financieras.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## CASA DE REMESAS DE DINERO

### COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN LA INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN

#### **CAMBIO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE QUIEN O QUIENES LO REEMPLACEN EN SU AUSENCIA** (solo Persona Jurídica):

##### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa, mediante la cual comunica el cambio del representante legal o de quien o quienes lo reemplacen en su ausencia.  
**\*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene poder.**
2. Copia del Acta de la Junta Directiva o de Accionistas, donde conste que se tomó la decisión del cambio del representante legal y de quien o quienes lo reemplacen en su ausencia (solo si aplica).
3. Constancia de inscripción del Registro Público del Acta donde se hizo el cambio de representante legal y quien o quienes lo reemplazan en su ausencia (solo si aplica).
4. Certificado de Registro Público vigente (30 días antes de su presentación).
5. Aportar debidamente firmado por el nuevo representante legal, el formulario de solicitud de Certificado de Información de Antecedentes Personales (Récord Policivo). De ser extranjeros, con menos de dos (2) años de residir en Panamá, presentar el documento equivalente (Récord Policivo) de su país de origen o de su última residencia acompañado de la certificación consular de Panamá acreditada en el país (legalizado), o de la autoridad correspondiente en el lugar de la emisión, debidamente apostillado.
6. Copia de la cédula del nuevo representante legal y de quien o quienes lo reemplacen en su ausencia, autenticada por el Registro Civil.
7. Copia de un recibo de algún servicio público (de empresas estatales o mixtas) o declaración jurada ante el notario, a fin de comprobar el domicilio del representante legal y de quien o quienes lo reemplacen en su ausencia (Art. 9 de la Ley No. 48 de 23 de junio de 2003).

##### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

DGEF: Dirección General de Empresas Financieras.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## **CASA DE REMESAS DE DINERO**

### **COMUNICACIÓN DE CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE AFECTAN LA INSCRIPCIÓN DE AUTORIZACIÓN**

#### **AUMENTO Y CAMBIOS AL CAPITAL**

##### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa (Persona Jurídica) / propietario (Persona Natural), mediante la cual comunica se registre el aumento y consecuente cambio del capital.  
**\*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene poder.**
2. Copia simple de la cédula del representante legal (Persona Jurídica) / propietario (Persona Natural) .
3. Original de certificado de Registro Público actualizado (30 días antes de su presentación).
4. Copia del Acta de la Junta Directiva o de Accionistas, donde conste que se tomó la decisión del aumento y cambio del capital social.
5. Constancia de inscripción en el Registro Público del Acta que contiene el aumento de capital.
6. Copia de las acciones, suscritas, pagadas y liberadas / certificación o documento en el que conste el aumento del capital.

**\*Aportar pruebas que las acciones con las que sustenta el aumento de capital, están pagadas.**

7. Copia de los registros o asientos contables donde conste el aumento de capital.

##### **\*Solo lo que aplique para Persona Natural**

##### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

**DGEF:** Dirección General de Empresas Financieras.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>



## CASA DE REMESAS DE DINERO

### CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA QUE NO AFECTE LA MARGINAL (Solo Persona Jurídica)

#### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa, mediante la cual comunica los cambios realizados.  
**\*El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene poder.**
2. Certificado de Registro Público vigente (30 días antes de su presentación).
3. Constancia de inscripción del Registro Público del Acta que contiene los cambios realizados.
4. Copia del Acta de la Junta Directiva o de Accionistas, donde conste que se tomó la decisión realizar los cambios que se comunican.
5. Copia de la(s) cédula(s) autenticada(s) por el Registro Civil de los nuevos integrantes de la Junta Directiva.
6. De sólo darse cambio de posición (rotación), de la Junta Directiva, aportar copia simple de la cédula de los mismos.
7. Aportar debidamente firmado por los directores, dignatarios y representante legal de la sociedad, del formulario de solicitud de Certificado de Información de Antecedentes Personales (Récord Polícivo).
8. En caso de ser extranjero, debe aportar el historial penal y policivo o documento en el que conste que no ha sido penado por delitos contra el patrimonio, la fe pública, contra la administración pública o blanqueo de capitales financiamiento de terrorismo y armas de destrucción masiva, por la autoridad del país de su última residencia, debidamente apostillado.

#### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

**DGEF:** Dirección General de Empresas Financieras.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## CASA DE REMESAS DE DINERO

### APERTURA DE SUCURSALES

#### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa, a través de la cual solicita se registre la nueva sucursal, en la cual debe constar toda la descripción de la dirección (puntos de referencia), número de identificación del local, teléfono, correo electrónico, fotos del local (incluir una foto panorámica).

**\* El abogado de la empresa debe acreditar ante la DGEF que tiene Poder.**

2. Nombre de la sucursal: Será igual al de la casa matriz. El sistema de Panamá Emprende automáticamente le agregará al final del número del Aviso de Operación, el distintivo -S (de sucursal) y seguido el número natural que le corresponde en el orden que son registradas en la plataforma.

Ejemplo: Aviso de Operación No. 51234-2-341817-2021-9812-S1

51234-2-341817-2021-9812-S2

51234-2-341817-2021-9812-S3

**(Resaltamos en negritas, el distintivo que le agregará el sistema a los Aviso de Operación de las sucursales).**

**\* Es necesario que esta Dirección emita la resolución de apertura de sucursal, para después registrarla en Panamá Emprende y sacar el Aviso de Operación de la misma.**

3. Título de propiedad o contrato de arrendamiento del local donde estará ubicada la sucursal. También puede ser un recibo de algún servicio público en el que conste la dirección del establecimiento (sucursal).
4. Descripción de los objetivos y de las proyecciones económicas y financieras de la sucursal (Solo si no va a utilizar el presentado inicialmente cuando se solicitó la autorización). Si va a utilizar la misma descripción de los objetivos y de las proyecciones económicas y financieras, comunicarlo formalmente o dejar constancia en el escrito o nota de la solicitud.
5. Presentar ante esta Dirección, el aviso de operación de la sucursal, después de emitida la respectiva Resolución (Resolución de Apertura de Sucursal).

#### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

## CASA DE REMESAS DE DINERO

### APERTURA DE SUCURSALES

6. **Deben actualizar** la siguiente documentación y adjuntarla a la solicitud de registro de sucursal de empresa financiera:
- a) Certificación del Registro Público actualizado (30 días anteriores a su presentación).
  - b) Copia autenticada de la cédula o pasaporte del representante legal. (Si han transcurrido dos -2- años o más desde que se le otorgó la autorización de empresas financieras o dos -2- años o más de la última apertura de sucursal.)
  - c) Completar formulario para la solicitud del Certificado de Información de Antecedentes Personales (Récord Polícivo), de los directores, dignatarios, representante legal o apoderado general, si han transcurrido dos (2) años o más desde que se otorgó la autorización.

**Observación:** Con el objetivo de simplificar y agilizar el proceso de registro de las sucursales de financieras, cuando se solicite el registro de varias sucursales, en la misma fecha (a la vez), la información y/o documentación que describimos en los puntos anteriores, se utilizará para todas, incorporando copia de éstos en el respectivo cuadernillo o tomo. La empresa debe aportar los juegos de copia de acuerdo con la cantidad de sucursales que solicite.

**Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## CASA DE REMESAS DE DINERO

### APERTURA DE INTERMEDIARIOS (SUBAGENTES)

#### **Presentar:**

1. Solicitud formal de registro del nuevo intermediario (subagente), en la cual debe constar toda la descripción de la dirección (puntos de referencia), número de identificación del local, teléfono, correo electrónico, imagen del local (incluir una foto panorámica).
2. Datos completos de los contratantes. (Nombre completo, cédula, números telefónicos, Entre otros.).
3. Copia simple de la cédula del contratante.
4. Copia de contrato con el intermediario (subagente).
5. Aportar el Certificado de Antecedentes Personales (Récord Polícivo) de la persona natural o del representante legal con quien se suscribe el contrato de subagente.

#### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## CASA DE REMESAS DE DINERO

### **CIERRE DE SUCURSAL / INTERMEDIARIO (SUBAGENTE)**

#### **Presentar:**

1. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa (persona jurídica) / del propietario (persona natural), mediante el cual se comunica el cierre de la sucursal o subagente.
2. Aviso de Operación de cancelación de la sucursal.

#### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

## **CASA DE REMESAS DE DINERO**

### **REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN**

#### **Presentar:**

1. Poder (presentado personalmente o ante notario).
2. Escrito o nota del representante legal o del abogado de la empresa (persona jurídica) / del propietario (persona natural), de la casa de remesas de dinero, a través de la cual solicita la revocación de la autorización.
3. Copia de cédula del representante legal (persona jurídica) / del propietario (persona natural).
4. Copia autenticada del Acta de Asamblea General de Accionistas o Directores de la sociedad mediante la cual, se autoriza la cancelación de la autorización para operar como casa de remesas de dinero.

#### **Observación:**

- Los documentos deben ser presentados en el orden arriba descrito.

<https://www.mici.gob.pa/direccion-empresas-financieras/registros-y-requisitos-direccion-de-empresas-financieras>

**FORMULARIOS  
CASAS DE REMESAS DE DINERO**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UNA PERSONA  
 JURÍDICA PARA CASA DE REMESA DE DINERO**

Dirección General de Empresas Financieras:

Yo \_\_\_\_\_, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal \_\_\_\_\_, miembro de la firma forense (solo si aplica) \_\_\_\_\_ con oficina en \_\_\_\_\_, lugar donde recibo notificaciones personales, comparezco ante usted muy respetuosamente, y en virtud del poder especial que acompaño, le solicito se sirva autorizar a la sociedad \_\_\_\_\_ como **CASA DE REMESA DE DINERO**, de acuerdo a lo establecido en la Ley correspondiente. Es una persona jurídica organizada de conformidad a las leyes de República de Panamá y se encuentra inscrita en el Registro Público, desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, al Tomo \_\_\_\_\_, asiento \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_\_, de la Sección Mercantil y tiene su domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.

Su Junta Directiva está compuesta así:

<b>Presidente</b>		<b>Cédula / Pasaporte</b>	
<b>Vicepresidente</b>		<b>Cédula / Pasaporte</b>	
<b>Tesorero</b>		<b>Cédula / Pasaporte</b>	
<b>Secretario</b>		<b>Cédula / Pasaporte</b>	
<b>Directores</b>		<b>Cédula / Pasaporte</b>	
		<b>Cédula / Pasaporte</b>	
		<b>Cédula / Pasaporte</b>	
<b>Representante Legal</b>		<b>Cédula / Pasaporte</b>	
<b>Apoderado General</b>		<b>Cédula / Pasaporte</b>	

El actual apoderado legal de la sociedad es: (si tiene) \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_ correos donde recibe comunicaciones: \_\_\_\_\_.

El Nombre Comercial será: \_\_\_\_\_.

Y se dedicará a ofrecer: (Ejem. Transferencias de dineros, ya sea a través de sistemas de transferencias o transmisión de fondos, compensación de fondos o por cualquier otro medio, dentro y fuera del país), en su establecimiento comercial que estará ubicado en la provincia \_\_\_\_\_, distrito \_\_\_\_\_, corregimiento \_\_\_\_\_, calle o avenida \_\_\_\_\_, edificio / casa \_\_\_\_\_, local \_\_\_\_\_, Teléfono o celular del Representante Legal \_\_\_\_\_, correos electrónicos de la sociedad o del Representante Legal, \_\_\_\_\_, Apartado Postal \_\_\_\_\_, Con Registro Único de Contribuyente \_\_\_\_\_ y Dígito Verificador \_\_\_\_\_.

El capital suscrito, pagado y liberado, con que operará la empresa será de \_\_\_\_\_ (B/ \_\_\_\_\_) y la misma, iniciará operaciones el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Panamá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma \_\_\_\_\_ Cédula \_\_\_\_\_ No. de Idoneidad \_\_\_\_\_



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA UNA PERSONA  
NATURAL PARA CASA DE REMESA DE DINERO**

Dirección General de Empresas Financieras:

Yo \_\_\_\_\_, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal \_\_\_\_\_, miembro de la firma forense (solo si aplica) \_\_\_\_\_ con oficina en \_\_\_\_\_, lugar donde recibo notificaciones personales, comparezco ante usted muy respetuosamente, y en virtud del poder especial que acompaño, le solicito se sirva autorizar a la sociedad \_\_\_\_\_ como **CASA DE REMESA DE DINERO**, de acuerdo a lo establecido en la Ley correspondiente. Es una persona jurídica organizada de conformidad a las leyes de República de Panamá y se encuentra inscrita en el Registro Público, desde el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, al Tomo \_\_\_\_\_, asiento \_\_\_\_\_ Folio \_\_\_\_\_, de la Sección Mercantil y tiene su domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.

El actual apoderado legal de la sociedad es: (si tiene) \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_ correos donde recibe comunicaciones: \_\_\_\_\_.

El Nombre Comercial será: \_\_\_\_\_.

Y se dedicará a ofrecer: (Ejem. Transferencias de dineros, ya sea a través de sistemas de transferencias o transmisión de fondos, compensación de fondos o por cualquier otro medio, dentro y fuera del país), en su establecimiento comercial que estará ubicado en la provincia \_\_\_\_\_, distrito \_\_\_\_\_, corregimiento \_\_\_\_\_, calle o avenida \_\_\_\_\_, edificio / casa \_\_\_\_\_, local \_\_\_\_\_. Teléfono o celular del Representante Legal \_\_\_\_\_, correos electrónicos de la sociedad o del Representante Legal, \_\_\_\_\_, Apartado Postal \_\_\_\_\_ con Registro Único de Contribuyente \_\_\_\_\_ y Dígito Verificador \_\_\_\_\_.

El capital suscrito, pagado y liberado, con que operará la empresa será de \_\_\_\_\_ (B/. \_\_\_\_\_) y la misma, iniciará operaciones el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Panamá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma \_\_\_\_\_ Cédula No. \_\_\_\_\_ No. de Idoneidad \_\_\_\_\_

# CASAS DE REMESAS DE DINERO

## DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PROYECCIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA EMPRESA (Plan Económico)

### GUÍA

1. Introducción.
  - Visión
  - Misión
  - Descripción del servicio a prestar
2. Descripción de los objetivos de la empresa.
3. Proyecciones económicas de la empresa.
  - Evaluación económica del proyecto
    - Valor Presente Neto (VPN)
    - Tasa Interna de Rentabilidad (TIR)
  - Impacto en la economía del país
4. Proyecciones financieras de la empresa.
  - Flujo neto efectivo del proyecto
  - Balance de situación
  - Estado de resultado
5. Análisis del mercado de casas de remesas de dinero
  - Demanda de mercado.
  - Estrategia del mercado
  - Descripción general de la oferta y la demanda
  - Determinación de la rentabilidad del proyecto.
6. Deberá brindar información que permita observar los conocimientos sobre el tipo de negocio al que se va a dedicar (número de empresa, fuentes alternas de financiamiento, porción del mercado que se desea captar y situación general a nivel económico).
7. Organización, fuentes de financiamiento y estructura de gastos.
  - a. Organigrama
    - Estructura operativa y financiera de la empresa (cómo se va a realizar o estructurar la operación basado en la normativa nacional, importante definir los que participan en la operación).
  - b. Recursos financieros
    - Describir las fuentes de financiamiento (La procedencia u obtención del capital)

- c. Gastos (generales, administrativos, financieros y de manejo).
- 8. Tecnología (Descripción de las herramientas tecnológicas que va a utilizar en sus operaciones de envío y recibo de dinero).
- 9. Requisitos para la solicitud de establecimiento de la empresa de casa de remesas de dinero de acuerdo con lo que establecen los artículos 2 al 7 y demás concordantes de la Ley No. 48 de 23 de junio de 2003.
- 10. El estudio debe ser firmado por un idóneo en esta materia. Adjuntar copia de la idoneidad. Art. 4 de la Ley No. 7 de 14 de abril de 1981.
- 11. El estudio debe tener proyecciones en un mínimo de tres (3) años, para hacer las evaluaciones y comparaciones correspondientes.
- 12. Anexos

El presente documento es solo una guía, el idóneo determinará su estructura en la cual no deben faltar los puntos 2, 3 y 4, en cumplimiento de lo que establecen los numerales 7 y 6 de los artículos 4 y 5 de la Ley No. 48 de 23 de junio de 2003.

**SOLICITUD DE CERTIFICADO  
DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PERSONALES**

Por este medio, Yo \_\_\_\_\_, con cédula de identidad personal No. \_\_\_\_\_, formo parte de la Junta Directiva de la sociedad (solo si aplica -Persona Jurídica-) \_\_\_\_\_, en el cargo de \_\_\_\_\_, autorizo al Ministerio de Comercio e Industrias, a través de la Dirección General de Empresas Financieras, a solicitar mi Certificado de Información de Antecedentes Personales (Historial Polícivo), ante la Dirección de Investigación Judicial, según lo dispuesto en la **Ley No. 69 de 27 de diciembre de 2007** y la **Ley No. 42 de 23 de julio de 2001**, “Que reglamenta las operaciones de las Empresas Financieras”.

**Firma del Solicitante:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Adjunto:** Copia de mi cédula, autenticada por el Registro Civil.